



Consulta pública previa sobre la elaboración de un proyecto de Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización de la Universidad de Valladolid

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización de la Universidad de Valladolid con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa

Elaborar un nuevo reglamento que sustituya al actual, que se encuentra desactualizado al tener más de 20 años de antigüedad.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

El reglamento actual está desactualizado y se hace necesario actualizarlo y aprobar un nuevo reglamento adaptado a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

c) Los objetivos de la norma

Regular el procedimiento de autorización y las condiciones que habrán de cumplir los contratos al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.



Universidad de Valladolid

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

No hay alternativas regulatorias.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 20 de noviembre de 2023, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: vicerectorado.investigacion@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2023